Va en Sello quarto Veinte Mrs. Año de 1734

En Diez y ocho dias del mes de Abril de mil sete
ziento treinta y quatro años Se juntaron los
Señores Justicia y Regimiento de esta Villa
Señores Alcalde Ordinario y Regidores
Como lo han de uso y costumbre para
Tratar y Conferir Cosas tocantes al Real
Servicio de Su Mag. bien y utilidad
de esta Villa y Su Comun y Vezinos
Estando en Su Ayuntamiento Juntos y
Congregados los Señores Don Antonio de Herrera Corzo Alcalde Ordinario de primera
Elección y Don Pedro Fernandez de Rivera y Don
Pedro Alcantara Perez de Vera, Don
Tomas Claudio de Figueroa, Don Juan Garcia de Salazar
Don Phelipe Antonio Garcia Perez, Don Pedro Joseph Perez
Antonio de Morales Perez de Estrada y Don Andres Perez
de Cazares, Don Pedro Rico Procurador General
Don Phelipe de Segura y Don Nicolas Luis de Moya, Don Joseph
Martinez de Villa Escusa, Don Bernardo Perez
Sachino Luis Dixo Que Respecto de que las ordenan
zas Reales mandan Se hallen ansimismo Diputados
Reales Executorias, Reales Provisiones Leyes Reales
Juramentos, Escrituras asi para las Audiencias Real
jalias desta Villa Como à las Chancillerias de Granada
zion de Sevilla Con Cuyo Pleito Tiene Vezinos
Estas Letteranzias desta Villa para que en
Ferias Presentes Seguridad Cumplimiento de los